

RESOLUCIÓN N° 4.170 / 2.023

VISTO: El Expediente N° 018/H.C.D.-B/23 caratulado “Proyecto de Resolución del Bloque FdT. Sol. al D.E. la donación de ladrillos para construcción de pared sur del Club Mundo Nuevo”; y

CONSIDERANDO: El estudio del expediente de referencia realizado por los Ediles integrantes de la Comisión de Hacienda y Presupuesto y Economía del H. Cuerpo a través del Dictamen N° 23-017;

Que el Club Social y Sportivo Mundo Nuevo ya ha solicitado por nota al Departamento Ejecutivo la donación de ladrillos ecológicos para la construcción del cierre perimetral que da frente a calle Belgrano, Distrito Mundo Nuevo;

Que dicha nota fue derivada a la Secretaría de Obras, la cual informa que ya está autorizada la donación de 5.000 ladrillos a esa institución;

Que el estudio realizado por los Ediles en Comisión, considera que habiendo sido hecha la misma solicitud por la institución al Departamento Ejecutivo y que se ha obtenido una respuesta favorable, corresponde enviar este proyecto a archivo;

Las facultades otorgadas por la Ley 1.079 Orgánica de Municipalidades:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN

RESUELVE:

Artículo 1°: Derivar a archivo el Expediente N° 018/HCD-B/23.-

Artículo 2°: Regístrese, hágase saber y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES CABILDO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.-

JULIO EDUARDO MERCADO
Secretario H.C.D.

RICARDO MORCOS
Presidente H.C.D.